

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 6146

30 Dic 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-146-L111 "Chipeadora para Dirección de Obras Parral"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que según evaluación de las ofertas, el oferente al proceso "Chipeadora para Dirección de Obras Parral", proveedor Comercial Soto Falcón Ltda., cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

D E C R E T O:

**DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública N° 2595-146-L111 "Chipeadora para Dirección de Obras Parral", al proveedor, **COMERCIAL SOTO FALCON LTDA.**, RUT N° 78.867.700-6, por un Monto Total de \$ 3.510.500.- (IVA incluido).

**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215-29-05-999 (1-1-1) "OTROS"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/nai.  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Juridico
- Obras



DIRECTOR DE OBRAS